



ESPAÑA

(19) (20) (21) (22)
 271686
 FECHA DE PRESENTACION
 22.4.83

MODELO DE UTILIDAD

16 OCT. 1983

(30) PRIORIDADES:
 (31) NUMERO (32) FECHA (33) PAIS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD (51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
 H05B 27/100

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
 REACTANCIA ENCHUFABLE PARA LAMPARAS DE AHORRO DE ENERGIA.

(71) SOLICITANTE (S)
 ESPECIALIDADES LUMINOTECNICAS, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
 Polg. Malpica, C/O, Naves 142-143 ZARAGOZA-16

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
 D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una reactancia enchufable para lámparas de ahorro de energía.

5

Tiene por objeto, la invención, el aportar un medio rápido de conexión de una lámpara de ahorro de energía o lámparas que debido a su reducido consumo de electricidad son actualmente preponderantes sobre las lámparas o bombillas convencionales de filamento incandescente, puesto que para una misma intensidad lumínica su consumo se ve reducido, aproximadamente, a una tercera parte.

10

Sin embargo, este tipo de lámparas precisa en su conexión eléctrica de la presencia de una reactancia intercalada en serie entre uno de sus polos de alimentación, circunstancia que las hace relativamente engorrosas para su instalación, especialmente, cuando estas lámparas deben de ser totalmente vistas por el usuario.

15

Este inconveniente lo resuelve la invención, ya que de una manera sencilla y eficaz aporta un conector enchufable a una base de enchufe convencional que integra, en su interior, todos los elementos necesarios para la óptima conexión y funcionamiento operativo de la lámpara de ahorro de energía, relacionándose esta última con el enchufe en cuestión a partir de dos únicos conductores eléctricos, tal y como si de una lámpara de incandescencia convencional se tratara.

20

25

La invención se consolida en base a una carcasa que internamente aloja una reactancia eléctrica, y cuya carcasa está, por una de sus caras, dotada de una clavija bipolar convencional, uno de cuyos polos está directa y eléctricamente asociado a uno de los bornes de la mencionada

30

1 reactancia, de la cual y por su otro borne se relaciona,
vía conductor eléctrico, con el portalámparas de la lámpara
de ahorro de energía en cuestión. Se comprende que el polo
5 restante de la clavija bipolar conecta a través de un con-
ductor que emerge de la carcasa con el polo restante del
portalámparas en cuestión.

De esta manera, la lámpara de ahorro de energía
podrá ser ubicada en cualquier punto, estando sus elementos
de activación alojados en la carcasa que por su especial
10 concepción estará ubicada en el enchufe mural o similar de
donde se tome la corriente eléctrica.

Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-
sión de las características de la invención, se acompaña a
15 la presente memoria descriptiva y formando parte integrante
de la misma de una hoja única de planos en la que con ca-
rácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo si-
guiente:

20 La figura 1ª representa una vista en planta de
la configuración que adopta la reactancia que presenta la
invención.

La figura 2ª muestra una vista de perfil, corres-
pondiente con la figura anterior.

25 La figura 3ª muestra el diagrama de conexión
eléctrica de la reactancia realizada según la invención.

A la vista de las mencionadas figuras, y como pue-
de comprobarse, la reactancia enchufable para lámparas de
ahorro de energía, realizada según la invención, se conso-
lida a partir de una carcasa prismática 1 que en su interior
30 aloja, de manera integrada, a una reactancia 2, que, por una

1

parte, conecta con el borne 3 de una clavija bipolar 4 adosa-
da en una de las caras de la carcasa 1, conectándose, el
borne restante de la reactancia 2, borne referenciado con
5, con uno de los polos del portalámparas 6 que, operativa-
mente, soportará a la lámpara de ahorro de energía.

5

10

El polo restante de la clavija bipolar 4, polo 7
conecta directamente con el polo restante del portalámparas
6, a través del conductor referenciado con 8 que incluye, así
mismo, el hilo de conexión entre la reactancia 2 y el porta-
lámparas 6.

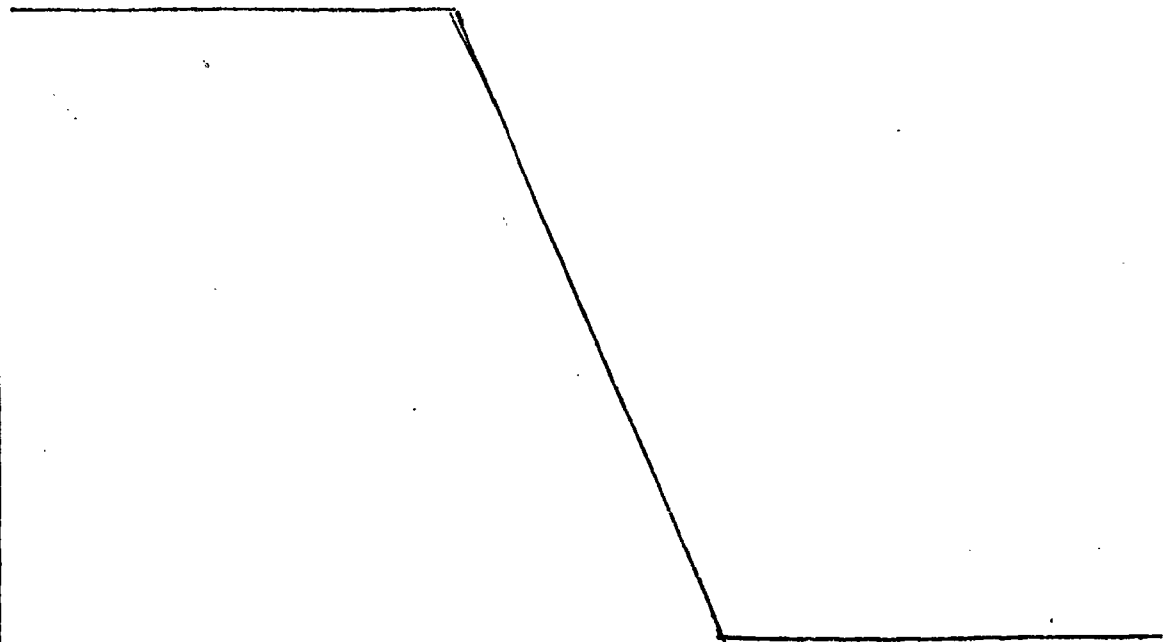
15

Según esta estructuración, el conjunto de la carcasa
1 se enchufará en una base de conexión eléctrica, tal y como
una base mural de las que existen en todas las instalaciones
eléctricas, vehiculándose la corriente a través del cable
conductor 8 tal y como sucede en un dispositivo eléctrico
convencional, habiéndose, evitado, pues la presencia de la
reactancia 2 sobre la lámpara de ahorro de energía y agili-
zando, más, el manejo de este tipo de lámparas de ilumina-
ción.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que pátente-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones; pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entra-
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª.- REACTANCIA ENCHUFABLE PARA LAMPARAS DE AHORRO DE ENERGIA, esencialmente caracterizada por encontrarse integrada en el seno de una carcasa prismática que, por una de sus caras, incorpora una clavija bipolar macho de conexión a un enchufe eléctrico, mientras que por otro punto de su periferia está dotada de una salida para un conductor que la relaciona con el portalámparas de la lámpara en cuestión, encontrándose la reactancia conectada en serie entre uno de los polos de la clavija bipolar y uno de los conductores que acceden al portalámparas mencionado.

5

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita por: REACTANCIA ENCHUFABLE PARA LAMPARAS DE AHORRO DE ENERGIA.

15

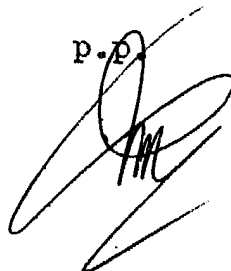
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 22 de abril de 1.983

BERNARDO UNGRIA

p.p.



25

30

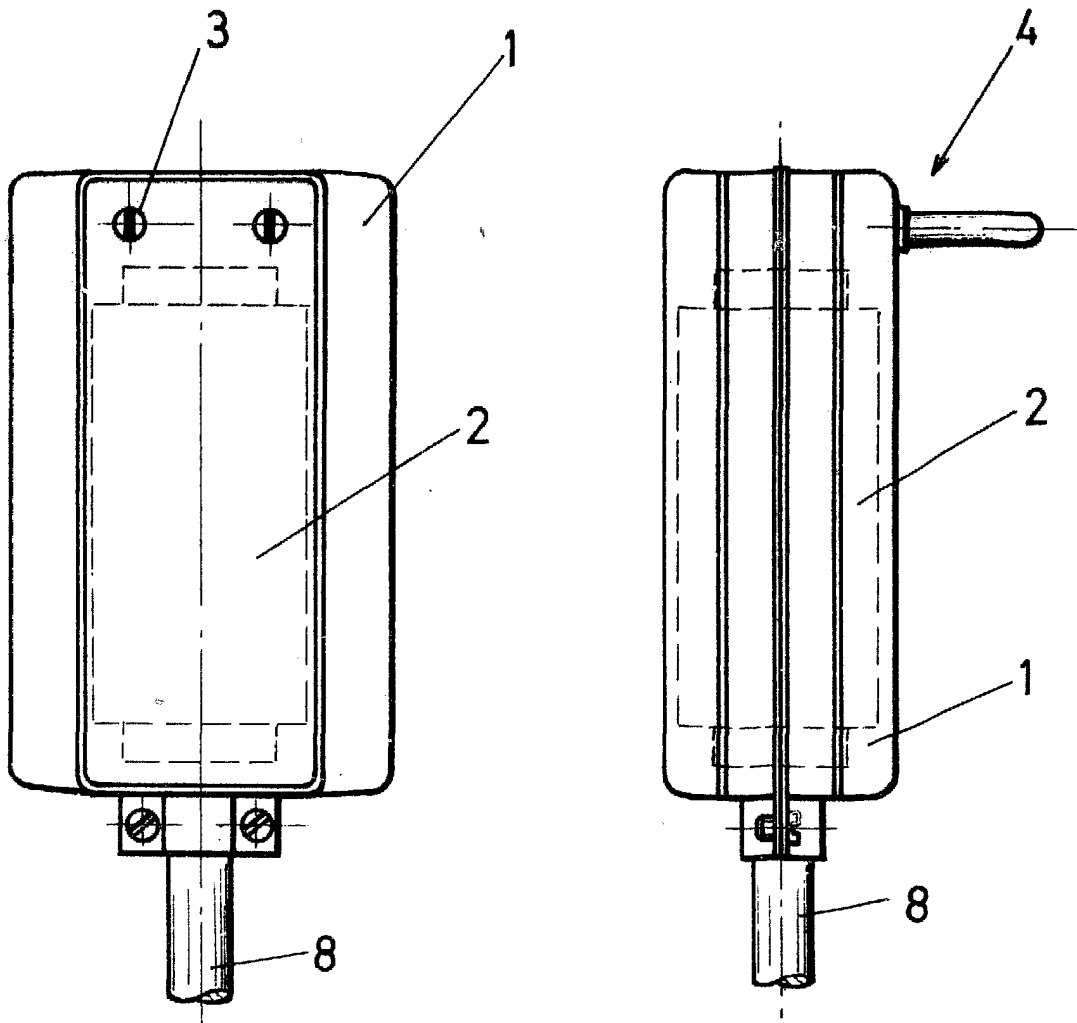


FIG - 1

FIG - 2

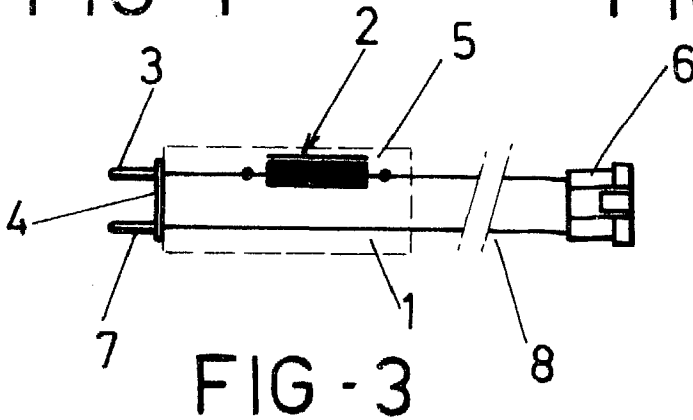


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de abril de 1983

BERNARDO UNGRIA

P. P.